

# CONDICIONES PARTICULARES CLAUSULA INTEGRAL DE TRANSPORTE POR TRAYECTOS

## 1. DATOS TRAYECTO ASEGURADO NUMERO DE INCLUSIÓN: 2945

1.1 N° Poliza	N° Certificado
Solicitante: LOGIRAN S.A.	Ruc: 0992327642001
Asegurado: JUAN DAVID RAMÍREZ RONCANCIO	Ruc: 1069742916

## 1.2 DATOS DEL VEHICULO - TRAYECTO ASEGURADO

RUC Conductor	Nombre del Conductor	
0915153951	LIZANDROTRAVEZ	
Placa	Clase	Marca
GOH-18	REMOLCADOR	RENAULT
Modelo	Año de fabricación	
PREMIUM LANDER	2013	

#### 1.3 TRAYECTO ASEGURADO

Nombre Generador de Carga
SIDI S.A.S
Dirección partida
CALLE 27 # 2-35
Dirección destino
CALLE 181 # 8-21
Fecha y Hora Fin
2021-07-30 16:47:00

## Número De Guía O Manifiesto De Carga

MAN-001

#### Observación

Lorem Ipsum is simply dummy text of the printing and typesetting industry. Lorem Ipsum has been the industry's standard dummy text ever since the 1500s, when an unknown printer took a galley of type and scrambled it to make a type specimen book. It has survived not only five centuries, but also the leap into electronic typesetting, remaining essentially unchanged. It was popularised in the 1960s with the release of Letraset sheets containing Lorem Ipsum passages, and more recently with desktop publishing software like Aldus PageMaker including versions of Lorem Ipsum.

#### 2. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS POR TRAYECTO

Reponsabilidad Civil Extracontractual	Suma Aseguradora		Deducibles
Daños a Bienes de Terceros	10000		10% Min 1 RBU
Lesiones o Muerte a 1 Persona	10000		
Lesiones o Muerte a 2 o Más Personas	20000		
Amparo Patrimonial	Si Ampara		0%
Asistencia Jurídica(En Proceso Penal, Civil y Administrativo de Tránsito)	Si Ampara	2300	

#### RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Limite Unico	8000	0%
	0000	0,0

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL**

Muerte Accidental	4000		
Incapacidad Total y Permanente	4000		
Desmembración e Incapacidad Funcional Permanente	Si ampara	4000	
Atención Medica (Gastos Médicos Por Accidente)	Si ampara	400	0%
Auxilio Funerario	Si ampara	400	070
Gastos Canasta Familiar Por Fallecimiento Hasta 3 Meses	Si ampara	400	
Gastos de Adecuación Del Vehículo o Vivienda En Caso de ITP	Si ampara	400	

## **GASTOS DE WINCHA**

En Accidente De Tránsito Cubierto por la Poliza	Si Ampara	500	0%
Unicamente			

## **GASTOS LIBERACIÓN VEHICULO RETENIDO**

En Accidente De Tránsito			
Cubierto por la Poliza	Si Ampara	200	0%
Unicamente			

#### PRIMA A PAGAR POR TRAYECTO

\$6,97

### 4. TERRITORIO

Todo el territorio Ecuatoriano

## 5. CLÁUSULAS ADICIONALES

- 5.1 Adhesión
- 5.2 Anexo Aclaratorio
- **5.3** Cláusula de garantía de Transporte Terrestre: en caso de incumplimiento de las garantías de la Cláusula Terrestre, se duplicará el deducible, según el evento afectado.

## 6. GARANTIAS DE LA POLIZA

Para que el asegurado cuente con la debida cobertura, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **6.1** Dispositivo de Localización Satelital GPS: Para tener cobertura de siniestro en cualquiera de las coberturas descritas en el Numeral 2., el Vehículo Asegurado y/o Siniestrado en caso de transbordo, deberá tener instalado, activo y en funcionamiento, un dispositivo de localización satelital en plataforma GPRS (la que deja registro histórico).
- **6.2** El asegurado autoriza a la Compañía de Seguros para que en cualquier momento, de manera directa o a través de sus peritos de seguros, solicite reportes de localización satelital que cubran el (los) trayecto(s) asegurado(s).
- **6.3** La movilización en transporte interno debe ser siempre con empresas legalmente constituidas, se excluye cualquier daño, robo y/o hurto si el servicio es subcontratado.

El incumplimiento de cualquiera de estas garantías, liberará a la Compañía de toda responsabilidad en caso de siniestro.

Y las demás que constan en las condiciones generales de la póliza entregadas al solicitante

## 7. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones establecidas en las condiciones generales de la póliza, se establecen las siguientes:

- 7.1 Daños debido a un mal empaque y/o embalaje; no cubre daños ocasionados por un mal estibaje, en carga y/o descarga.
- 7.2 Hurto simple, desaparición misteriosa.
- 7.3 Internación temporal
- 7.4 Mercadería en bodegas o predios del transportista
- 7.5 Errores de despacho
- 7.6 Acumulación para cualquiera de los embarques.
- 7.7 Excluye averías mecánicas, eléctricas o electrónicas, desbalance, descalibración.
- **7.8** Excluye los daños y pérdidas causados por guerrilla, sabotaje, terrorismo Y las demás que constan en las condiciones generales de la póliza entregadas al solicitante.